

LA CÁTEDRA “FRANCISCO SUÁREZ” DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (1939-1985)

The Chair “Francisco Suárez” of the University of Granada (1939-1985)

Nicolás María LÓPEZ CALERA

Universidad de Granada (España)

ACFS, 1985, Núm. 25: Corrientes y Problemas en Filosofía del Derecho.

RESUMEN

En el artículo se traza una genealogía de la Cátedra Francisco Suárez, estructura sobre la que nació esta revista. Parte de una primera etapa desde su creación hasta 1948 (sus directores fueron Corts Grau y Gómez Arboleya), en la que se configuró como un aparato ideológico de la dictadura franquista: se trataba de dibujar una historia, buscar unos orígenes donde anclar la legitimidad del nuevo Estado. Tras un paréntesis de poca actividad, la siguiente etapa, 1957-1967 (director Asís Garrote), fue un intento de apertura más allá de la escolástica, editándose a partir de 1961 los Anales de la Cátedra Francisco Suárez. Finalmente, en la última etapa (1967-1985), con la llegada de López Calera a la Universidad de Granada, se produce un cambio de orientación: se abandonaron los objetivos fundacionales, dejando de ser un aparato ideológico del franquismo para convertirse, por medio de la revista, en una atalaya desde donde divisar las corrientes y problemáticas actuales en la Filosofía del Derecho.

Palabras clave: Cátedra Francisco Suárez, Universidad de Granada, Anales de la Cátedra Francisco Suárez, Historia de la Filosofía del Derecho.

ABSTRACT

This paper makes a genealogy of the Francisco Suárez Chair, structure on which this journal was born. The author begins with a first step since its inception until 1948 (its directors were Corts Grau and Gómez Arboleya), as an ideological apparatus of the Franco dictatorship: the chair tried to draw a story, looking for a place to locate the legitimacy of the new state. After a parenthesis of little activity, the next stage, 1957-1967 (with Asís Garrote), was an attempt to open beyond scholasticism, being published from 1961 the Anales de la Cátedra Francisco Suárez. Finally, in the last stage (1967-1985), with the arrival of López Calera at the University of Granada, a change occurs: the founding objectives were abandoned, ceasing to be an ideological apparatus of Francoism to become, through the Journal, in a vantage point from which to spot the trends and current issues in the Philosophy of Law.

Key words: Chair Francisco Suárez, University of Granada, Anales de la Cátedra Francisco Suárez, History of Philosophy of Law.

La Cátedra “Francisco Suárez” de la Universidad de Granada fue inicialmente un proyecto académico y político del régimen franquista con dos objetivos fundamentales: un objetivo académico, creación de unas cátedras que habían de cumplir unas funciones docentes e investigadoras que no se acomodaban, por su especialización o por su carácter interdisciplinar, a los planes de estudios vigentes; y un objetivo político, difundir y potenciar unos determinados principios, doctrinas o dogmas ideológicos, interesantes y útiles para el régimen nacido del 18 de julio. Con estos objetivos nació en 1939 la Cátedra “Francisco Suárez”.

No sé a quién correspondió la iniciativa concreta de fundar una cátedra de este tipo con esta denominación. Sin embargo, me consta, por carta del propio interesado, que fue el profesor José Corts Grau, Catedrático de Derecho Natural, el redactor del Decreto fundacional y que su tramitación fue fácil y sencilla. Este Decreto lleva fecha de 9 de noviembre de 1939 y aparece publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 24 de noviembre del mismo año.

La preocupación del franquismo por dotar de aparatos ideológicos al nuevo Estado se hizo inmediatamente efectiva, como se desprende de la fecha de la fundación de esta Cátedra, cuya función ideológica, al menos en una primera etapa que va desde 1939 a 1948, está muy claramente expresada en este Decreto fundacional y en los discursos pronunciados con motivo de la inauguración de sus actividades. En el preámbulo del decreto se dice lo siguiente: “La Universidad española ha de colaborar en la resurrección nacional estudiando y exponiendo a nuestros clásicos. Los grandes teólogos y juristas de los siglos XVI y XVII son el auténtico pensamiento español que abre, tras las *huellas eternas*, los caminos nuevos”.

Y el preámbulo legal precisa el alcance de este “auténtico pensamiento español” de la siguiente manera: “Entre ellos destaca el P. Suárez como metafísico y como filósofo del derecho. Cuando *nuestro poderío temporal* ya se extingue, todavía sus *Disputationes metaphysicae* siguen siendo el texto oficial de la filosofía en las cátedras europeas y sus páginas *De ente et essentia*, donde hoy viene a entroncar su problemática vital la misma filosofía. Su tratado *De legibus*, donde se funde con un vigor mental hasta entonces desconocido los principios escolásticos y el *nervio jurídico español*, conviértele en el más profundo filósofo del derecho y le hace compartir con el P. Vitoria, la paternidad del Derecho Internacional, creación del *genio católico de España*”.

Del preámbulo se deduce la recuperación o la afirmación del sentido mesiánico del pensamiento español, que había entrado en crisis siglos antes y que ahora el nuevo régimen pretende, con la modestia que daba sin duda un inevitable realismo, potenciar y aplicar a una Europa y a un mundo, que habían renegado de los valores de la civilización cristiana. Se trataba, pues, de recuperar la misión universalista y trascendental que en otros siglos se atribuyó España. Por ello se habla en este texto de “huellas eternas”, del “genio católico de España” y de un trabajo que había de empezar por ella misma. De ahí esa llamada a la “resurrección nacional”. Ahora se había perdido evidentemente toda esperanza de poderío temporal y los nuevos objetivos se reducen a un ámbito más espiritualista y religioso que estrictamente político. De todos modos se detecta un reconocimiento de que la grandeza pasada

de España había sido debida a su catolicismo auténtico y a su defensa de la fe. Había que reparar, pues, los daños producidos por las corrientes ateas y liberales, y para ello era muy conveniente volver a quienes inspiraron desde la filosofía, la teología y el derecho un modo más auténtico de ser español.

Esta manera de ver las cosas ha estado pesando de manera muy especial sobre el dinamismo del régimen franquista. En los primeros momentos de su existencia estos presupuestos ideológicos aparecían de una manera rotundamente clara. Además esta necesidad de volver a los filósofos y juristas de aquellas épocas de grandezas imperiales se hacía más patente e importante en el ámbito universitario, ya que se trataba de salvar a la gente joven de las ideologías que habían corrompido a generaciones anteriores y de educarla bajo los principios y dogmas tradicionales. Por ello el preámbulo concluye: “Parece, pues, oportuno rendir homenaje vivo a su memoria estableciendo el estudio sistemático de sus doctrinas (de Suárez) *entre nuestra juventud* y en la Universidad de Granada, cuna del Eximio Doctor”.

Finalmente, el Decreto, de un modo más formal, enumera los objetivos concretos de esta Cátedra: “Se explicarán en ella cursos breves y conferencias sobre temas de filosofía española, especialmente inspirados en la doctrina del Doctor Eximio y de los grandes juristas y filósofos de los siglos XVI y XVII”. También habla el Decreto de un Patronato, del que formarán parte los Decanos de las Facultades de Derecho y Letras. El Decreto está dado en Madrid, en la fecha indicada, Año de la Victoria, y lo firman Francisco Franco y el Ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín.

El día 11 de mayo de 1940 se inauguran las actividades de la Cátedra “Francisco Suárez”, en cuyo acto pronuncia unas palabras el Director de la misma, profesor Corts Grau, quien dice: “¿Con qué ánimo iniciamos la labor en esta cátedra? Para honrar la memoria de un sabio no hay otro camino que el de estudiarle cordialmente. Alguien ha dicho bien que lo más fácil que puede hacerse con una figura histórica es dedicarle un libro: lo difícil y lo importante es vivir su pensamiento”. Y más adelante añadió: “Gran lección (la de Suárez y los juristas y teólogos del XVI y XVII) la de su *austeridad mental* para nuestras *piruetas de intelectuales* con todos los resabios. Gran lección la de su *objetividad* serena para nuestro *angustiado subjetivismo*... Se charla mucho, y a veces ya con irresponsabilidad rayana en lo cómico, sobre la vuelta de la Facultad de Teología a la Universidad. Lo que importa es que vuelva *la gravitación teológica* sobre nuestras disciplinas útiles y que, sin desdeñar la técnica, la Universidad alumbre, entre tantos técnicos, algún humanista”.

Vuelve a aparecer, con la discreción propia de Corts Grau, todo el peso que el nuevo régimen quería echar y echó sobre la cultura y sobre la Universidad. Por un lado evitar una libertad de pensamiento, que podría llevar a ese “angustiado subjetivismo” y que, sin duda, hubiera sido nefasto para los débiles e inacabados cimientos del nuevo Estado. De ahí esa petición en favor de una “austeridad mental” y esa crítica a las “piruetas de intelectuales”. La filosofía, o una filosofía, podía servir a una política. Por ello también se defiende una objetividad, teórica y práctica, de la que sin duda fueron especiales maestros los escolásticos españoles de la Moder-

nidad, aunque esa objetividad fuera a fin de cuentas determinada o concretada por meros grupos oligárquicos. El subjetivismo es una forma de desintegración moral y política. La libertad para el error no puede reconocerse, y si la religión católica era la verdadera, toda vida y actividad debería pasar indeclinablemente por ella. De ahí esa referencia a esa “gravitación teológica” que debe recaer sobre todas las disciplinas y no una mera y formal creación de una Facultad de Teología. Dentro de esta línea de purificación intelectual se incardinaron las célebres asignaturas de formación política y religiosa dentro de los planes de estudios universitarios.

Sin embargo, la idea fundamental que late tras la creación de una Cátedra de este tipo es la necesidad de asegurar un binomio que, en la ideología del nuevo régimen, es eterno e irrenunciable: el binomio España-catolicismo. España para la región católica y también, aunque esto ya no se dijera, la religión católica para una España. El llamado nacionalcatolicismo estaba presente.

Muchas de estas ideas estaban en las palabras de inauguración de la nueva Cátedra: “en esta hora de España —dijo Corts Grau— la Cátedra siente sobre sí la gran responsabilidad y la formidable urgencia de un servicio. *Servicio nacional y universal*, porque tal vez están prestas a cumplirse las profecías y *el genio español* va a sobrevivir *para una nueva redención del mundo*”. Aparece una vez más la misión salvadora de España, un mesianismo que su genio histórico ha de cumplir en las nuevas horas del mundo. Y todo ello con el estilo austero, que las circunstancias imponían y que se consideraba especial virtud de los religiosos jesuitas. “Grandeza universitaria sin escapes retóricos. Reciedumbre mental y moral. Con estos pensamientos y estímulos se inaugura la Cátedra Francisco. Suárez bajo los auspicios del nuevo Estado”.

El profesor Corts Grau permanece en la Universidad de Granada como Catedrático de Derecho Natural hasta 1941. En noviembre de este año pasa a ocupar esa Cátedra, y poco después la dirección de la de “Francisco Suárez”, el profesor Enrique Gómez Arboleya.

Desde su fundación en 1939 hasta 1948, la Cátedra “Francisco Suárez” llevó una vida relativamente lánguida. Salvo estos fervores ideológicos producidos por su nacimiento, tal vez sus actividades más sobresalientes estuvieron concentradas en la conmemoración de dos centenarios, el del Concilio de Trento en 1945 y el del nacimiento de Francisco Suárez en 1948. De todos modos hay una constante en estos años: la afirmación y propagación de la llamada filosofía escolástica o perenne con especial referencia a la Escuela Española de los siglos XVI y XVII y lógicamente a Francisco Suárez. Así en 1942 Corts Grau había disertado sobre “El P. Francisco Suárez como expresión de la filosofía perenne de su tiempo”, “La filosofía de Suárez y su actualización” y “La doctrina política del P. Francisco Suárez como expresión de la filosofía perenne de su tiempo”, Elorduy, S.J., había hablado sobre “Teoría de Suárez y el Derecho Internacional”, Luis Legaz Lacambra sobre “De Suárez a Arriaga” y Enrique Gómez Arboleya sobre “El derecho natural desde los griegos hasta Francisco Suárez”. En definitiva, poca actividad: dos o tres conferencias al año.

Especialmente significativa fue la conmemoración en 1945 del *Centenario del Concilio de Trento*, conmemoración que encajaba perfectamente en el contexto

ideológico del momento. Los actos se redujeron también a un curso de conferencias que se celebró durante los meses de marzo y abril y en el que intervinieron, entre otros, Alvaro D’Ors sobre “Trento y las constantes de la cultura”, Joaquín Pérez Villanueva sobre “La significación histórica de Trento”, el P. Beltrán de Heredia, O. P., sobre “Los teólogos dominicos en Trento”, el P. José A. de Aldama sobre “Los teólogos jesuitas en Trento” y Enrique Gómez Arboleya sobre “Trento y la filosofía contrarreformista”¹. En 1946 tiene lugar un ciclo de conferencias sobre “La Escolástica y el mundo moderno”, en el que intervienen Julián Marías sobre “La Escolástica en el mundo” y “La Escolástica en nuestro mundo” y Corts Grau sobre “La vigencia y la eficacia del pensamiento escolástico”.

En esta etapa primera la cátedra edita algunas monografías, como Juan Zaragüeta “La filosofía de Suárez y el pensamiento actual” (1941) e “Introducción moderna a la filosofía escolástica” (1946), E. Elorduy “Teoría de Suárez sobre la justicia de Dios” (1942), P. Múgica “Bibliografía suareciana” con una introducción de E. Elorduy sobre el estado actual de los estudios suarecianos (1942) y E. Gómez Arboleya “Francisco Suárez, S.J. Situación espiritual, vida y obra. Metafísica” (1946).

En 1947 comienzan los preparativos del *IV Centenario del nacimiento de Francisco Suárez* con intervención de un dominico y un jesuita. Concretamente interviene durante el mes de marzo el P. Santiago M. Ramírez sobre “Los dominicos y la filosofía española del siglo XVI” y sobre “Los dominicos y la teología española del siglo XVI”. En abril habla el P. José A. de Aldama, S.J., sobre “La primera generación científica de la Compañía de Jesús y las condiciones de su desarrollo histórico” y sobre “Jesuitas anteriores a Suárez”.

Efectivamente, durante los días 15, 16 y 17 de octubre de 1948, y con la colaboración de varias Universidades extranjeras, entre ellas Coimbra, donde se celebra una clausura, se celebran los actos de esta conmemoración suareciana, a los que se reviste del máximo esplendor académico, cívico y religioso. El día 15 fue la sesión inaugural, a las que asistieron importantes personalidades políticas, como el Ministro de Justicia, Raimundo Fernández Cuesta; Ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín, y los Directores Generales de Propaganda, que era precisamente el presidente de la comisión organizadora de estos actos, de Asuntos Eclesiásticos y Enseñanza Universitaria, señores Rocamora y Puigdollers (que era Catedrático de Derecho Natural). Asistieron también el Rector de Granada, profesor Marín Ocete; Alcalde, profesor Gallego Burín.

1. Es curioso señalar el equilibrio de invitaciones a jesuitas y dominicos que se da en estos primeros años de la Cátedra, Beltrán de Heredia, Santiago M. Ramírez, por los dominicos y Aldama y Elorduy, por los jesuitas, fueron los representantes de ambas órdenes religiosas que eran invitados. Más adelante se rompió este equilibrio a favor de los jesuitas, porque tal vez ya no pesaba esta vieja y ahora ingenua pugna de órdenes religiosas y también por las particulares amistades de los directores de la Cátedra que sucedieron al prof. Gómez Arboleya. En este sentido es también curioso subrayar que, en algunas intervenciones de conferenciantes, se citaba casi siempre a Vitoria al referirse a Suárez a propósito del derecho internacional.

De las distintas intervenciones del acto inaugural es interesante recoger algunos pasajes de la intervención del Ministro de Justicia, Raimundo Fernández Cuesta, que cerró la sesión con un discurso sobre la vida y obra de Suárez, que estuvo especialmente centrado en algunos aspectos generales de la teoría suareciana de la ley y del poder. Así habló de la costumbre *contra legem*, que puede abrogar la ley según Suárez, porque las leyes civiles “no se dan abstractamente, con la condición tácita de que el pueblo las quiera aceptar”. A continuación Fernández Cuesta se refirió al origen del poder según Suárez, que es Dios y que por derecho natural está atribuido a la comunidad, que ante la imposibilidad de ejercerlo directamente lo delega de modo irrevocable, aunque conserva el derecho de rebelión contra el tirano.

Después de recoger generalidades de este tipo sobre Suárez, Raimundo Fernández Cuesta construye una apología ideológica del nuevo régimen y dijo cosas como las siguientes: “Ahí está aún lozana y trágica la rebelión del pueblo español contra las leyes injustas, contra las convenciones tiránicas, contra los gobiernos usurpadores, para restaurar *la ortodoxia política* del pensamiento católico, para conquistar sus libertades tradicionales, para devolverse a sí mismo aquella potestad política que le fue dada como inalienable y para proclamar a la faz del mundo su fe en Dios, que le otorgó para sí ese mismo poder y esas libertades. Nuestra historia altiva e hidalga siempre se quiebra durante unos vergonzosos años, que hubieran pesado como un baldón sobre ella sin el gesto heroico de la rebeldía popular. Con hombres del pueblo en sus falanges, con hombres del pueblo en sus jerarquías combatientes, con hombres del pueblo en la cabeza del Estado, y, sobre todo, con la directa protección de Dios, España se alza contra la tiranía de los falsos demócratas que nunca creyeron en ella con el apasionado fervor de los verdaderos patriotas”.

En las sesiones científicas intervinieron, entre otros, Enrique Gómez Arboleya sobre “Francisco Suárez y la cultura española”, Heinrich Rommen sobre “Ley y libertad en la teoría de la ley y del Estado de Francisco Suárez”, Antonio Truyol Serra sobre “El objetivismo ético en Suárez y su significación en la historia de la filosofía”, Camilo Barcia Trelles sobre “Suárez, la Escuela internacionalista española y el mundo presuareciano”.

A partir de 1948 la Cátedra realiza solamente algunos pequeños ciclos de conferencias, en los que intervienen, entre otros, Torcuato Fernández Miranda y Juan José López Ibor en 1951. Rafael Gibert y Enrique Lafuente Ferrari en 1952. Joaquina Eguaras, Alfonso Gámir, Antonio Llorente y Manuel de la Higuera en 1953. En 1954 se organizó un ciclo sobre “Figuras de la España contemporánea”, en el que intervino José María Pemán sobre “El tema castellano y el andaluz en Antonio Machado”, Francisco Ynduráin sobre “El arte de novelar en Pedro Antonio de Alarcón”. En 1955 hay un ciclo dedicado a S. Agustín, en el que intervienen Miguel Cruz Hernández sobre “San Agustín y el conocimiento del prójimo”. En 1956 y 1957 dan también conferencias Manuel García Blanco, Luis Sánchez Agesta, Emilio Orozco y Jesús Bermúdez.

En 1952 ya había marchado a Madrid Enrique Gómez Arboleya, aunque su nombramiento como Catedrático no se produce hasta 1953. En el curso 1957-1958 se incorpora a la Universidad de Granada el nuevo Catedrático de Derecho Natural

y Filosofía del Derecho, Agustín de Asís Garrote, quien va a potenciar la Cátedra “Francisco Suárez” de una manera especial. Agustín de Asís va a conseguir, por otra parte, que esta Cátedra quede definitivamente y de hecho, no legalmente, identificada con la de Derecho Natural y Filosofía del Derecho. En 1960 preparó un proyecto de un nuevo marco legal para la Cátedra que no llegó a aprobarse por el Ministerio, en el que se proponía la participación en el Patronato como consejeros sin voto de los Catedráticos de Derecho Natural y Filosofía del Derecho y de Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos. En dicho proyecto se proponía también la edición de un Boletín semestral (lo que iba a ser “Anales de la Cátedra Francisco Suárez”), en el que se recogerían diversos trabajos de autores españoles y extranjeros, así como las conferencias y recensiones de libros. También se decía que se organizarían seminarios sobre estudios suarecianos y demás juristas y filósofos de los siglos XVI y XVII y cursos breves de tres a seis sesiones. En el proyecto se adjuntaba una lista de posibles colaboradores, muchos de los cuales publicarían después en los ACFS, entre los que se encontraban nombres como los de Luis Sánchez Agesta, Eleuterio Elorduy, José Delgado Pinto, Francisco Elías de Tejada, Ángel González Álvarez, Manuel Fraga Iribarne, Patricio Peñalver, Carlos París, Ernst von Hippel, Felice Battaglia, Carla Curdo, M. F. Sciacca, Giorgio del Vecchio, etc. Como se ve, el intento de identificar la Cátedra Suárez con la Filosofía del Derecho se confirma en esta lista, en la que predominan profesores de filosofía del derecho. La lista manifiesta, por otra parte, una clara línea ideológica, un predominio total de la filosofía escolástica, aunque también es verdad que en aquellos años no eran frecuentes, fáciles o posibles otras opciones.

Las actividades de la Cátedra “Francisco Suárez” durante el periodo de dirección de Agustín de Asís estuvieron concentradas en la organización de ciclos de conferencias y cursos de teología y en la edición de textos clásicos y de algunas monografías de colaboradores, así como la revista “Anales de la Cátedra Francisco Suárez”. Entre las conferencias cabe destacar las pronunciadas por Francisco Elías de Tejada en 1961 sobre “El pensamiento político de Campanella y los clásicos españoles”, por José Delgado Pinto sobre “Legalidad y legitimidad” en 1962, por Jaime Brufau Prats sobre “Humanismo y derecho en Domingo de Soto”, M. F. Sciacca sobre “El suicidio: valoración metafísica, moral y religiosa” en 1962. En el ámbito de las publicaciones destacan las siguientes: dos cursos de teología, uno de Cándido Pozo, S.J., sobre “Valor religioso del acto de fe” (1961) y Ricardo Franco, S.J., sobre “El hombre nuevo” (1962) y la edición del “De Dominio” de Domingo de Soto, hecha por Jaime Brufau y del “De legibus” de Soto, hecha por Francisco Puy y Luis Núñez, que son de 1964 y 1965, respectivamente.

Por otra parte, las actividades de la Cátedra estuvieron especialmente concentradas en los cursos de teología que se organizaron en colaboración con la Facultad de Teología de Cartuja de la Compañía de Jesús. Desde 1961 a 1969 se desarrollaron cerca de treinta cursos, que en sus primeros años tuvieron un importante y amplio eco académico, con asistencia masiva de público. Estos cursos se continuaron bajo mi dirección en 1967-68, fecha en la que me incorporo a la Universidad de Granada procedente de la Universidad de Oviedo. Personalmente había colaborado,

como discípulo de Agustín de Asís, en esa etapa de la Cátedra, y ahora pretendía continuarla. En relación a estos cursos de teología intenté en 1969 su reestructuración, habida cuenta de que los nuevos momentos de la Iglesia y de la sociedad española hicieron decaer gravemente el interés por este tipo de actividades. Con la colaboración del P. Cándido Pozo, S.J., se elaboró un plan de estudios de cuatro cursos con examen final y obtención de un diploma de “Experto en teología”. Sin embargo, dicho proyecto no pudo realizarse, porque se confirmaba más la necesidad de otro tipo de alternativas ideológicas y de actividades.

De todos modos, durante cerca de diez años se realizaron estos cursos de teología, entre los que relatamos los siguientes: Cándido Pozo, S.J., sobre “Teología de la fe” (1961). “Teología de los Sacramentos” (1961). “Catolicismo y protestantismo como sistemas teológicos. Teología del protestantismo” (1965). “Teología del más allá” (1967). “Teología del Catecismo holandés” (1968), “Cuatro lecciones sobre ateísmo” (1965). “Palabra de Dios y palabra humana en la Biblia. Teología de la inspiración bíblica” (1963). También intervinieron Ricardo Franco, S.J., sobre “Teología de la gracia” (1961), “Historia y teología de la Reforma luterana” (1964), José A. de Aldama, S.J., sobre “Teología de la Eucaristía” (1964), Francisco X. Rodríguez Molero, S.J., sobre “Teología del laicado” (1968), E. López Azpitarte, S.J., sobre “Introducción a la moral” (1966), Juan Leal, S.J., sobre “Teología de los Evangelios” y Justo Callantes, S.J., sobre “Teología del concilio Ecuménico” (1968), entre otros.

La otra importante actividad que inició Agustín de Asís fue la edición de la revista “Anales de la Cátedra Suárez”, que empezó en 1961 con el fascículo 1. En estos primeros años de la revista destacó especialmente la colaboración de Francisco Puy Muñoz, que era Adjunto de Derecho Natural y Filosofía del Derecho, y que fue nombrado secretario de la revista. Una labor constante de todos los miembros del Departamento que dirigía Agustín de Asís permitió que la revista pasara a ser conocida en numerosos centros universitarios y científicos de todo el mundo.

En la revista se pueden distinguir dos periodos. Uno va desde su nacimiento en 1961 hasta 1966 y otro desde 1967, año en que me incorporo a la Universidad de Granada, hasta el presente. En la primera etapa la revista mantiene su fidelidad a los objetivos propios fundacionales, en el sentido de estudio de los clásicos y de difusión de la filosofía perenne o escolástica, aunque ya se detectaba un espíritu más libre en los enfoques ideológicos. Agustín de Asís escribía lo siguiente en el primer número de la revista: “Hemos creído que el homenaje más fructífero que podríamos hacer a nuestros clásicos no era el de la mera glosa, sino el de dar cabida bajo su advocación a los *nuevos problemas* y a las *nuevas perspectivas* que en nuestros tiempos originan los temas preponderantemente tratados por ellos. Es su ejemplo, su actitud por la que resultan clásicos y no pueden ser pasados de moda, lo que tratamos de imitar y de seguir, sin olvidar tampoco, naturalmente, aquella tarea primeramente indicada”. De todos modos la revista en su planteamiento y en su contenido, durante este periodo, se mantuvo dentro de una línea escolástica bajo una dirección flexible y no dogmática de Agustín de Asís quien terminaba así sus palabras de presentación de la revista: “Para todos los que quieran involucrarse

en la tarea de investigar y explicar los presupuestos de la paz entre los hombres los ANALES abren sus páginas”.

No vamos a hacer aquí un relato minucioso de los índices de todos los números de esta primera etapa, pero baste enumerar algunos artículos para confirmar lo indicado. Así escriben E. Elorduy sobre “La realidad jurídico-moral. Esquema histórico”. Johannes Messner sobre “Problemas de una ontología del bien común” en número 1961/1. En siguientes números pueden señalarse colaboraciones significativas como las de Elías de Tejada, del Vecchio, Mariner Bigorra, Sciacca, Alcorta, Sergio Rábade, etc.

En la evolución de la revista se detectan algunos detalles interesantes. Por ejemplo en el primer número (fase. 1) aparecen como directores de la Cátedra “Francisco Suárez” Agustín de Asís y Patricio Peñalver, Catedrático de la Facultad de Letras. Sin embargo, en el número 1962/2 ya no aparece Patricio Peñalver y sí Francisco Puy Muñoz como Secretario, lo cual era un dato que confirmaba la intención de identificar esta Cátedra con la de Derecho Natural. Incluso se nota ya que hay un intento de acercarse a otros temas o problemas que no eran la mera propagación de los esquemas de la filosofía escolástica.

La revista se mantiene con enorme dificultades y retraso con motivo de que Agustín de Asís marcha a Madrid a ocupar un cargo político. En octubre de 1965 se envía una circular de invitación a numerosos profesores españoles y extranjeros para editar un volumen-homenaje a Mariano Puigdollers, Catedrático de Derecho Natural que se jubilaba. Se recibieron numerosas colaboraciones, pero dificultades económicas impidieron dicha edición. Por ello se dispuso de amplio material que fue el utilizado para la publicación de los números correspondientes a los años 1965-1966, fascículo único, y 1967-68, también fascículo único, con lo que se recuperaba los años perdidos o atrasados sin publicación de la revista. Precisamente el primer número que dirijo de ACFS es éste de 1967-1968 y aparecen los nuevos colaboradores de la revista, que eran a la vez profesores ayudantes del Departamento de Filosofía del Derecho (Andrés Ollero, Francisco Valls, José Lorca, Mariano Maresca, etc.).

A partir de 1969-70, que recoge dos años también por motivos económicos, comienza un cambio de orientación en la revista. Inicialmente este cambio está expresado por su confección, en cuanto que se empiezan a hacer números monográficos. Efectivamente este número está dedicado a Hegel con motivo del segundo centenario de su nacimiento, lo cual fue ya motivo de que en ciertos sectores académicos se comentara negativamente que una revista de una cátedra como aquella hubiera abandonado sus objetivos fundacionales y se colocara dentro de una orientación distinta. De todos modos, a partir de esta fecha ACFS va haciéndose progresivamente una revista más abierta ideológicamente y con indudable prestigio científico. Los temas monográficos (“Derecho y Estado”, “El pensamiento jurídico español del siglo XIX”, “Derechos humanos”, “Derecho y vida judicial”, “Hobbes”, “Derecho y soberanía popular”, “Razón práctica, derecho e ideología” y “Savigny y la ciencia jurídica del siglo XIX”) y las colaboraciones de autores de las más diversas ideologías, pero comprometidos en gran parte con el progreso

y el cambio en las ciencias sociales y en la misma sociedad dejan constancia del espíritu libre y progresivo que inspira a ACFS en estos últimos diez años. Cerca de 6.500 páginas, muchas de ellas en idiomas extranjeros, dan constancia de un trabajo continuado y abierto en favor de una teoría jurídica y política, fundamentadora de una sociedad más justa, libre y solidaria.

¿Cuál es la situación actual de la Cátedra “Francisco Suárez”? Realmente se ha producido una total identificación de hecho con el Departamento de Filosofía del Derecho y su actividad ha quedado reducida a la edición de la revista, que aparece también como propia de dicho Departamento, que se financia con los fondos de éste y una pequeña partida presupuestaria que tiene la misma Cátedra Suárez. Así ahora se reduce a ser simplemente una estructura jurídica que permite la adjudicación de una pequeña partida presupuestaria de la Universidad. Cátedras de este tipo o similares existen en otras Facultades y cumplen ya tan sólo la función de ser un cauce de suministro de fondos a los Departamentos universitarios. Queda la revista ACFS, conocida y reconocida en casi todos los centros universitarios, nacionales e internacionales, dedicados a teoría del derecho, y efectivo órgano de expresión de la Filosofía del Derecho contemporánea. Una revista rigurosa, abierta al pluralismo y al diálogo, respetuosa de los clásicos y comprometida con el progreso, la libertad y la igualdad de los individuos y los pueblos.